

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de Noviembre de 2023 a las 09:30

Lugar de celebración

Sala de reuniones, sótano primero, Torre 3 Ciudad Administrativa 9 de Octubre.

Expediente

CMAYOR/2023/08Y09/113 - Obras de sustitución de los ascensores de la Residencia para Personas Mayores Dependientes de Chiva (Valencia)

Asistentes

PRESIDENTA

Sara Peris Carrascosa – Técnica de la DG Infraestructuras Sociosanitarias

SECRETARIA

Rosa M.ª Villar Martínez – Jefa del Servicio de Contratación.

VOCALES

Juan Carlos Sanz Palop – Jefe Sección Oficina Técnica de Proyectos y Obras.

Mª Carmen Díaz Ramos – Abogada de la Generalitat

Mª Mercedes Asins Carrasco – Técnica de Intervención

Orden del día

- 1.- Subsanación documentación administrativa requerida a las empresas Orona, S. Coop. y Proyme Ingeniería y Construcción, S. L.
- 2.- Valoración criterios evaluables mediante juicio de valor.
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente.
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente.
- 5.- Propuesta de adjudicación.

Se expone:

1.- Constituida la mesa de contratación por los asistentes arriba mencionados, se procede a revisar la documentación requerida como subsanación a las empresas Orona S. Coop. y TK Elevadores España, S.L, tras lo cual la mesa acuerda:

- **admitir** a TK Elevadores España, S.L, al considerar subsanadas las deficiencias observadas en la documentación administrativa.
- **excluir** a Orona S. Coop, debido a que la documentación presentada no incluye mención alguna a la dedicación exclusiva del jefe/a de obra, tal como se requiere en el apartado L del PCAP.

2.- Seguidamente, la mesa procede a la toma en consideración del informe técnico de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, aportado por la unidad proponente.

En primer lugar, la mesa acuerda **excluir** de la presente licitación a Proyme Ingeniería y Construcción, S.L, al no alcanzar su puntuación (2 puntos) el umbral del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (10 puntos), según se establece en el Apartado LL del Anexo I del PCAP.

Por tanto, la valoración de las ofertas técnicas queda como sigue:

TK ELEVADORES						
CRITERIOS	1	2	3	4	5	6
PUNTUACIÓN	2	0,6	0,6	2	0	0
TOTAL			5,20			

3- A continuación, se procede al descifrado y apertura de los sobres correspondientes a la oferta económica y criterios evaluables mediante fórmulas aritméticas, que resulta ser la siguiente:

EMPRESA	Oferta económica	Aumento plazo de garantía	Inclusión materiales DAP
TK ELEVADORES	109.790,00 sin IVA 132.845,90 con IVA	1 AÑO	-Ascensor -Aceite -Iluminación

4- La mesa procede a la valoración de la única proposición admitida, que resulta ser como sigue:

EMPRESA	Oferta económica	Aumento plazo de garantía	Inclusión materiales DAP	TOTAL
TK ELEVADORES	25	2,50	-Ascensor: 2 -Aceite: 0 -Iluminación: 0	29,50

5- Tras comprobar que la oferta se no se halla incurso en presunción de anormalidad según los parámetros recogidos en el apartado M del Anexo I del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicatario a TK Elevadores España, S.L., por ser el licitador mejor clasificado no incurso en anormalidad.

A dicha empresa se le requerirá el depósito de la garantía definitiva correspondiente, así como la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refiere el art. 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar y con la declaración de ausencia de conflictos de intereses, mediante la firma de esta acta, en la que la totalidad de miembros manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, se da por finalizada la sesión, firmándose la presente Acta por los asistentes.

PRESIDENTA

SECRETARIA

ABOGACÍA GENERALITAT

INTERVENCIÓN DELEGADA

VOCAL